



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12860

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.258,53 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON 53/100), a favor de la agente De Rose Cecilia Beatriz – D.N.I. N° 25.359.149 – Legajo N° 20161/8, en concepto de Bonificación por Título, correspondiente al año 2013 y proporcional S.A.C., con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.
 1.1.3. Ret. Q. n/h. al Cargo \$ 3.002,29
 1.1.4. S.A.C. \$ 256,24
TOTAL \$ 3.258,53 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 420,32
Jubilación s/S.A.C.	\$ 35,87 \$ 456,19
I.O.M.A.	\$ 144,11
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 12,30 \$ 156,41

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.
 1.1.6.1. I.P.S. \$ 391,02
 1.1.6.2. I.O.M.A. \$ 156,41
 1.1.6.4. A.R.T. \$ 60,28



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.258,53 y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 607,71.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús,

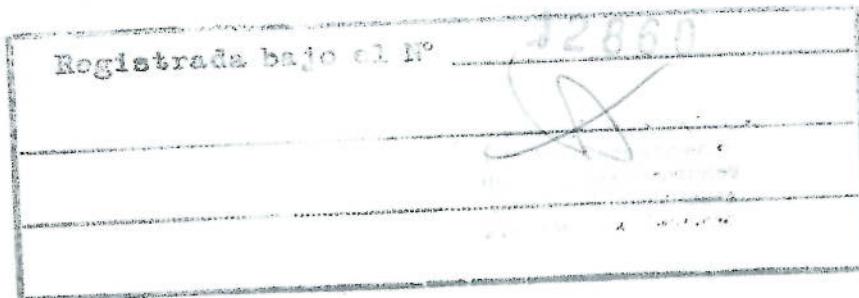
18 de junio de 2019.-

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FARÍAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REMULGADA POR DECRETO N° 2473
FECHA 27 JUN 2019



ES COPIA FIEL DE SU DOCUMENTO
GALERÍA FOTOGRÁFICA
ESTACIÓN DE POLICIA
CALLE 100
TELÉFONO 44-20-20-20
SANTO DOMINGO 24-25-26-27-28



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"